



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles, por acuerdo del pleno de fecha 26 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Motesclaros 17 de mayo de 2017.-El Alcalde, José Joaquín Manzanas Muñoz.

N.º I.- 2738